

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)

Concejal
Fecha Firma: 18/12/2017
HASH: bdf15e689aa8a9a97db0afa413ae1023

Belén Mayol Sánchez (2 de 2)

Secretaría
Fecha Firma: 18/12/2017
HASH: 592d1ac0bb6c89de9863f6840cb8fa1



DECRETO .- En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la **Asociación Coral Argentum La Unión** para el desarrollo de la programación de actividades durante el año 2017.

Visto el informe n.º 414/2017, emitido por la Sra. Interventora de éste Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2017, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención, de conformidad:

. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en capítulo 1º del Título 6º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, en materia presupuestaria.

. Bases de Ejecución del Presupuesto 2017.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, así como propuesta de otorgamiento de la Concejal Delegada de Asociaciones de fecha 12/12/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D^a. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de 23 de Junio de 2015,
RESUELVE:

1º.- Otorgar una subvención, por importe de 2.500 euros a la asociación Coral Argentum La Unión con C.I.F. G-30732333, representada por D^a. Ana Dolores Carrión Hernández, con DNI [redacted], para ayuda al desarrollo de la programación de actividades durante el presente año.

2º.- La asociación Coral Argentum, representada por D^a. Ana Dolores Carrión Hernández, á obligada a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.

b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.



Excelentísimo
Ayuntamiento de La Unión

DECRETOS

Número: 2017-1495 Fecha: 18/12/2017



Cód. Verificación: AA5637SQALMNN7YPMNDKJLWXT | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses, con aportación de Memoria de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, así como documentación justificativa de los gastos realizados correspondiente al ejercicio 2017.

f) Previa a la recepción de la subvención otorgada, deberá presentar modelo de Declaración Responsable de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, con la Hacienda Pública y por reintegro de subvenciones, según lo dispuesto en el art. 24.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

3º.- Que se notifique la presente resolución a la interesada y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria, doy fe.
(firma electronica)

DECRETOS
Número: 2017-1495 Fecha: 18/12/2017



Cód. Verificación: AA56372SOALMINT9YPNDK1WX7 | Verificación: <http://launion.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

